

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:59 nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día **12 doce** de **Agosto** del año **2015** dos mil quince, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Asunto Único:

a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de la donación a favor del C. Javier Navarro Bautista el Lote 55 de la Manzana 461, ubicado en la avenida de los reporteros número 439 de la colonia Lindavista de esta Ciudad, con una superficie de 150 m2., con clave catastral 10-01-18-461-055-000, para cumplir PARCIALMENTE con el compromiso por la donación de 1,823.108 m2 para la ejecución de la obra "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE JULUAPAN, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ"

IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario Suplente del H. Ayuntamiento, en términos del Artículo 70 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el oficio 307/2015 de fecha 01 de agosto del 2015, firmado por el Presidente Municipal Interino, Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres **C.P. José Alfredo Chávez González**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de once de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo, con la ausencia justificada de los CC. Presidente Municipal Manuel Ignacio Zambada Torres y la Regidora Adelaida Fernández Ramos, por lo que el Ciudadano **Síndico Municipal** quien preside la sesión extraordinaria **Profr. Alfredo Hernández Ramos**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

El Síndico Municipal **C. Alfredo Hernández Ramos**, solicita al **C. José Alfredo Chávez González**, Secretario Suplente del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del **C. Síndico Municipal Alfredo Hernández Ramos** el **Secretario Suplente del Ayuntamiento, C. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de la lectura del acta extraordinaria anterior del día 28 de Julio del año 2015, considerando que fue enviada con anterioridad a cada uno de los municipales para su lectura y en caso de que hubiera alguna observación al contenido se harán las correcciones pertinentes. A lo que los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el contenido del acta de la sesión antes mencionada.

TERCER PUNTO.- Asunto Único: Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de la donación a favor del C. Javier Navarro Bautista el Lote 55 de la Manzana 461, ubicado en la avenida de los reporteros número 439 de la colonia Lindavista de esta Ciudad, con una superficie de 150 m2., con clave catastral 10-01-18-461-055-000, para cumplir PARCIALMENTE con el compromiso por la donación de 1,823.108 m2 para la ejecución de la obra "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE JULUAPAN, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ"

En uso de la voz el **Síndico Municipal Profr. Alfredo Hernández Ramos**, en su calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente a la autorización de la **donación a favor del C. Javier Navarro Bautista**, el lote 55 de la Manzana 461, ubicado en la avenida de los reporteros número 439 de la colonia Lindavista de esta Ciudad, con una superficie de 150 m2, con clave catastral 10-01-18-461-055-000, para cumplir parcialmente con el compromiso por la donación de 1,823.108 m2 para la ejecución de la obra "Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y construcción de planta de tratamiento para beneficiar a la localidad de Juluapan, en el Municipio de Villa de Álvarez", el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Adelaida Fernández Ramos, Alfredo Hernández Ramos, Francisco Javier Ceballos Galindo, Manuel Ignacio Zambada Torres y María Rubio Bayón; la primera de los citados con carácter de presidenta el segundo con el carácter de síndico y secretario y los demás como secretarios de la comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 87 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; los artículos 64, fracción II, 74, fracción II, 75, fracción I y II, 76, fracción II, y 83 del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el H. Ayuntamiento es propietario del predio urbano identificado como Lote 55 de la manzana 461, ubicado en la avenida de los Reporteros número 439 de la colonia Linda Vista de esta ciudad, con una superficie de 150 m2, como se acredita con la escritura pública número 15,661 de

fecha 06 de julio de 1995 otorgada ante la fe del Lic. Jaime Alfredo Castañeda Bazavilvazo titular de la Notaría Pública número 4 de esta demarcación, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con el Folio Real 91040-1 y clave catastral 10-01-18-461-055-000.

SEGUNDO. Que mediante oficio PM-052/2014, de fecha 07 de febrero de 2014, firmado por el M.C. Enrique Rojas Orozco, Presidente Municipal de Villa de Álvarez, donde envía al Lic. Rigoberto Salazar Velasco Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Colima, el proyecto de Construcción de Sistema de Drenaje, Colector y Planta de Tratamiento para la comunidad de Juluapan.

TERCERO. Que mediante Oficio Núm. DJAL/192/2014, de fecha 20 de marzo de 2014 firmado por el L.C.P. Francisco Santos Salas Castillo Delegado Jalisco-Colima de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas comunica que conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, se **asignó** a ese delegación recursos que se ejercieron en el marco del Programa de Infraestructura Indígena para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE JULUAPAN, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ".

CUARTO. Que una vez que fueron asignados recursos para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE JULUAPAN, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ". Se requería un terreno con las características y especificaciones como las del predio rustico propiedad del C. JAVIER NAVARRO BAUTISTA con una superficie de 1,823.108 m2, que se desprende del predio rustico con clave catastral 10-01-93-93-785-000, con superficie de 49-35-00.

QUINTO. Como contraprestación a la donación de la superficie de 1,823.108 m2 de parte del C. JAVIER NAVARRO BAUTISTA para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE JULUAPAN, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ", este Municipio por conducto de sus interventores se comprometió a donar a favor del C. JAVIER NAVARRO BAUTISTA una superficie de 350 m2, ubicado en la calle Cipre frente a su negocio, dentro del Programa Parcial de Renovación Urbana "LEANDRO VALLE" aprobado por éste H. Cabildo el día 14 de octubre de 2009.

SEXTO. Que a la fecha NO ha sido publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Programa Parcial de Renovación Urbana "LEANDRO VALLE" aprobado por éste H. Cabildo el día 14 de octubre de 2009, por encontrarse en la superficie de la área de cesión del Programa Parcial de Urbanización de Leandro Valle, que de acuerdo a la anterior Ley es propiedad al Gobierno del Estado, y que el C. JAVIER NAVARRO BAUTISTA, por cuestiones económicas requiere que a la brevedad se le entregue la contraprestación comprometida por la donación de la 1,823.108 m2 para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE JULUAPAN, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ".

En virtud de lo anterior la Comisión de Hacienda Municipal y el Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de **APROBAR Y SE APRUEBA** donar a favor del C. C. JAVIER NAVARRO BAUTISTA el Lote 55 de la manzana 461, ubicado en la avenida de los Reporteros número 439 de la colonia Linda Vista de esta ciudad, con una superficie de 150 m2, con clave catastral 10-01-18-461-055-000, para cumplir PARCIALMENTE con el compromiso por la donación de la 1,823.108 m2 para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE JULUAPAN, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ".

SEGUNDO.- Es de **APROBAR Y SE APRUEBA** la desincorporación municipal del Lote 55 de la manzana 461, ubicado en la avenida de los Reporteros número 439 de la colonia Linda Vista de esta ciudad, con una superficie de 150 m2, con clave catastral 10-01-18-461-055-000, para donar a favor del C. JAVIER NAVARRO BAUTISTA y cumplir PARCIALMENTE con el compromiso asumido por este Municipio.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen con sus anexos correspondientes gírese Carta de Instrucción a Notario Público para que realice la escritura pública correspondiente para formalizar lo aprobado en el punto anterior autorizando para firmar al Presidente, Secretario y Síndico Municipal la escritura pública correspondiente.

CUARTO.- Que en caso de que se regularice el predio propiedad del Gobierno del Estado con superficie de 2-00-00 hectáreas donde se elaboró el Programa Parcial de Renovación Urbana "LEANDRO VALLE" aprobado por éste H. Cabildo el día 14 de octubre de 2009. Este Municipio se compromete en donar a favor del C. JAVIER NAVARRO BAUTISTA un predio con superficie de 200 m2., o entregarle otro predio propiedad del H. Ayuntamiento del mismo valor, para dar cumplimiento TOTAL al compromiso por la donación del predio para la para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE JULUAPAN, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ".

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reección"

Villa de Álvarez, Col., 05 de agosto de 2015.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL



C. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS PRESIDENTA
C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS SECRETARIO
C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO SECRETARIO
C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES SECRETARIO
C. MARIA RUBIO BAYON SECRETARIA

Una vez analizado y discutido el asunto anterior los integrantes del Cabildo Municipal **ACORDARON POR UNANIMIDAD** posponer la aprobación para una próxima sesión, hasta contar con los documentos adicionales que otorguen certeza jurídica respecto al valor del predio que en su caso se donará y se cubran los intereses de la Institución y de la persona que donó el predio para la construcción de la planta de tratamiento para beneficiar a los habitantes de la localidad de Juluapan de este Municipio.

En uso de la voz el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, Manifiesta que en virtud de que se acredite la propiedad otorgada en donación, con la documentación correspondiente y avalada jurídicamente, propone se analice en una próxima sesión el asunto en cuestión

El **Regidor Ramón García Contreras**, manifiesta que se debe explorar la posibilidad de darle cumplimiento definitivo, una vez que se hayan realizado las gestiones pertinentes ante Gobierno del Estado, quien es el propietario del predio aledaño a su establecimiento en la colonia Leandro Valle, para no cumplir los compromisos parciales, si no hacerlo definitivamente.

El **Regidor Humberto Cabrera Dueñas**, manifiesta que se suma a los comentarios vertidos anteriormente por los Muncípes ya que se debe dar solución definitiva una vez que se acrediten las propiedades con la documentación correspondiente por ambas partes.

El **Regidor Francisco Javier Ceballos Galindo**, propone que sea equitativo el valor del predio rústico ubicado en una zona rural, con el que se otorgue en una zona urbana, se debe hacer un peritaje y avalúos correspondientes y se entregue un predio con el mismo valor de que ya fue donado.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 136 LIBRO III FOJAS 557

Agotado el Orden del Día, el C. Síndico Municipal Alfredo Hernández Ramos, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 10:09 diez horas con nueve minutos del día doce de Agosto del año en curso, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES C. P. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO SECRETARIO SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO

C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. MARIA RUBIO BAYON

C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA

C. RAMON GARCIA CONTRERAS

C. GONZALO GARCIA MORENO

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA

C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS

C. JORGE NOE PEREZ FARIAS

C. ADELAI DA FERNANDEZ RAMOS

C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO

